



Aguaray (S), 18 MAY 2023

RESOLUCION N° 1004-023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa MADERERA LAS 2 K, que brindó el servicio de suministro de Materiales, Pedido de Suministro N° 038314/23, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras Publicas a través de la Empresa **MADERERA LAS 2K CUIT N° 30-71596896-3**, se adquirieron Listones, Postes, Clavos y Tablas para OBRA DE CERRADO PERIMETRAL EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, Mediante Factura N° 006-00002841.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de material de Maderas Varias para ser distribuidos entre la Obra en Ejecución de la Terminal de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 29.140,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **MADERERA LAS 2K CUIT N° 30-71596896-3** con Domicilio en Av. 9 de Julio, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaría
Hacienda Municipal



Sarzuri Juan José
 SECRETARIO DE
 COMPETENCIA

Secretaria
 Sra. Fernández Sandra

